Se se aprobó una ley por la cual se le quitará la licencia de conducir a quien inicie el cruce de una bocacalle con el semáforo en rojo. Anteriormente se había establecido aumentar los descuentos en el puntaje por circular en la vía pública conduciendo con sus placas en mal estado o de manera que se dificulte su visualización y, por conducir vehículos que estén equipados con cualquier dispositivo para evadir controles.

La norma sustituye el texto del punto 9 del inciso b) del artículo 5.6.1 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires que hace referencia a la retención de las licencias de conducir, por el siguiente: “9- Cuando se cruce la bocacalle habiendo iniciado el cruce con el semáforo en rojo.” El texto anterior sostenía "cuando se viole la prohibición de paso indicada por un semáforo". Esto implica que se retiene la licencia de conducir sólo si el conductor inicia el cruce con el semáforo en rojo.

El proyecto tiene su origen en una nota cursada a todos los legisladores por el Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, integrado por numerosas organizaciones relacionadas con esta temática, tanto profesionales como de familiares de víctimas. En dicha nota, se solicita la modificación de los puntos 8 y 9 del inciso b) del artículo 5.6.1 del Código de Tránsito y Transporte, en los cuales se enumeran dos de las causales de retención preventiva de la licencia de conducir, con entrega de la boleta de citación al inculpado. Respecto del punto 8, referido a los excesos de velocidad, el mismo fue modificado por Ley Nº 4161.

La Legislatura ya había realizado modificaciones al Código de Tránsito y Transporte. En adelante, para las infracciones consistentes en circular en la vía pública conduciendo vehículos con sus placas de dominio en mal estado o de manera que se dificulte su visualización y, en circular conduciendo vehículos que estén equipados con cualquier dispositivo para evadir controles, respectivamente, se estableció aumentar el descuento correspondiente a ambas conductas de 5 a 10 puntos.